

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

CONTRATAR EL PROGRAMA DE AUDITORIA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD BAJO LA NORMA ISO 9001:2015, DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO BAJO LA NORMA ISO 45001:2018 Y EL DECRETO 1072 DE 2015 LIBRO 2, PARTE 2, TITULO 4 CAPITULO 6, Y DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL BAJO LA NORMA ISO 14001:2015 EN LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA

CONSIDERACIONES GENERALES

- A. La modalidad propuesta para el presente ejercicio de Auditoría será **INDEPENDIENTE POR CADA SISTEMA DE GESTIÓN**.
- B. La auditoría se contrata para ejecutarse por cada sistema de gestión, es decir, al finalizar la auditoría de cada uno se generará un pago proporcional del total contratado de acuerdo a la entrega completa y formal de los entregables designados para cada fase por sistema de gestión. Por lo anterior, es primordial que se cotice discriminando el costo de **CADA AUDITORÍA (SISTEMA DE GESTIÓN)**.
- C. Para efectos de Auditor Líder, se admitirá: 1) un Auditor Líder Integral (1 por los tres sistemas de gestión objeto de auditoría); 2) dos auditores líderes (uno de dos normas y uno de la otra norma); o 3) un auditor líder por cada norma. **CUALQUIERA DE LAS TRES OPCIONES ES VALIDA**, Siempre y cuando certifiquen su competencia en Educación, Formación y Experiencia acumulada.
- D. Así mismo, aplicará el principio anterior con los auditores que conforman el Equipo Auditor.
- E. Al momento de presentar la propuesta, se deberá indicar cada perfil presentado a que rol corresponde en la auditoría. Esta información se puede indicar en el cuerpo del correo de presentación de la propuesta o mediante una carta adjunta a los documentos. Por ejemplo: el auditor 1 se presenta para líder de SGC – el auditor 2 se presenta para interno de SGC, etcétera.
- F. La Metodología de la Auditoría será presencial, incluyendo sede (Fusagasugá), seccionales (Girardot – Ubaté) y extensiones (Chía – Facatativá – Soacha – Zipaquirá), y oficinas de Bogotá.
- G. Por último, cabe señalar que en el precio por el que se va a cotizar se deben considerar los siguientes costos:
- IVA (19%) – SI APLICA
 - Impuestos y Retenciones aplicables por parte de la Universidad de Cundinamarca (Los montos varían de acuerdo a la Naturaleza del Proponente)
 - Viáticos
- H. La forma de pago será así:

PAGOS	CONDICIÓN
La Universidad de Cundinamarca pagará el valor del contrato de la siguiente manera: 1) UN (01) PAGO por el valor de la Auditoria del Sistema de Gestión de la Calidad bajo la Norma ISO 9001:2015, al recibo a satisfacción por parte del supervisor del servicio y los entregables de cada fase correspondientes a la ISO 9001:2015; 2) UN (01) PAGO por el valor Auditoria del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo bajo la Norma ISO 45001:2018 y del Decreto 1072 de 2015 libro 2, parte 2, titulo 4 capitulo 6, al recibo a satisfacción por parte del supervisor del servicio y los entregables de cada fase correspondientes a la ISO 45001:2018 y DECRETO	Para el pago se deberá anexar el informe por el Supervisor del contrato en donde conste que se recibió a satisfacción el servicio y los entregables de la respectiva auditoría requerida por la UDEC.

1072 DE 2015 LIBRO 2, PARTE 2, TITULO 4 CAPITULO 6; 3) UN (01) PAGO por el valor de la Auditoria del Sistema de Gestión Ambiental bajo la Norma ISO 14001:2015, al recibo a satisfacción por parte del supervisor del servicio y los entregables de cada fase correspondientes a la ISO 14001:2015.	
--	--

CONTEXTO GENERAL

A. La universidad de Cundinamarca establece la siguiente oferta académica para la comunidad (25 en modalidad presencial)

1. Tecnología en Desarrollo de Software - Soacha
2. Tecnología en gestión Turística y Hotelera (Girardot)
3. Tecnología en Cartografía - Fusagasugá
4. Administración de empresas (Fusagasugá – Girardot - Ubaté - Chía- Facatativá)
5. Contaduría Pública (Fusagasugá - Facatativá - Ubaté – Chía)
6. Enfermería - Girardot
7. Ingeniería Agronómica (Fusagasugá – Facatativá)
8. Ingeniería Ambiental (Girardot – Facatativá)
9. Ingeniería de Sistemas (Fusagasugá – Ubaté – Chía – Facatativá)
10. Ingeniería Electrónica - Fusagasugá
11. Ingeniería Industrial - Soacha
12. Lic. en Ciencias Sociales - Fusagasugá
13. Lic. en educación básica con énfasis en lengua castellana e Ingles
14. Lic. en Educación Física, Recreación y Deportes - Fusagasugá
15. Lic. en Matemáticas - Fusagasugá
16. Música - Zipaquirá
17. Profesional en Ciencias del Deporte y la Educación Física - Soacha
18. Psicología - Facatativá
19. Zootecnia (Fusagasugá – Ubaté)
20. Esp. en Gerencia para el Desarrollo Organizacional (Fusagasugá – Chía - Facatativá- Girardot- Ubaté)
21. Esp. en Procesos Pedagógicos del Entrenamiento Deportivo (Fusagasugá- Soacha)
22. Esp. en Educación Ambiental y Desarrollo de la Comunidad (Fusagasugá – Girardot – Facatativá)
23. Esp. Negocios y Comercio Electrónico - Fusagasugá
24. Maestría en Educación (Fusagasugá- Chía)
25. Maestría en Ciencias Ambientales – Fusagasugá

B. En la actualidad, la universidad de Cundinamarca cuenta con 23 procesos distribuidos de la siguiente manera:

- MACROPROCESO ESTRATÉGICO: Autoevaluación y Acreditación, Comunicaciones, Direccionamiento Estratégico (proceso en construcción), Planeación Institucional, Proyectos Especiales y Relaciones Interinstitucionales, Sistemas Integrados.
- MACROPROCESO MISIONAL: Admisiones y Registro, Bienestar Universitario, Ciencia Tecnología e Innovación, Dialogando con el Mundo, Formación y Aprendizaje, Graduados, Interacción Social Universitaria.
- MACROPROCESO DE APOYO: Apoyo Académico, Bienes y Servicios, Documental, Financiera, Jurídica, Sistemas y Tecnología, Talento Humano.
- MACROPROCESO DE SEGUIMIENTO: Control Disciplinario, Control Interno, Servicio de Atención al Ciudadano.

C. La universidad de Cundinamarca administra y concentra su operación desde la sede de Fusagasugá, Cundinamarca (se estima que para el SGC – SGSST el 60% de la auditoría se desarrolle en la sede Fusagasugá y el restante 40% en las demás sedes; para el SGA será el 100% en la seccional Ubaté).

ÍNDICE

ÍNDICE.....	3
1. DESCRIPCIÓN DE LAS ETAPAS DE AUDITORIA	3
1.1 UNIDADES REGIONALES AUDITORÍA INTERNA.....	3
1.1.1 FASES PARA LA AUDITORÍA INTERNA.....	4
2. PERFILES SOLICITADOS	5
2.1 AUDITORIA INTERNA NTC ISO 9001:2015	5
2.2 AUDITORIA INTERNA SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.....	5
2.3 AUDITORIA INTERNA SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL	6
3. REQUISITOS PARA CONTRATAR EMPRESA EXTERNA DE AUDITORIA	7
4. EVALUACIÓN	7
4.1 DOCUMENTACIÓN PARA LOS PERFILES SOLICITADOS	7
4.2 CRITERIOS TÉCNICOS PONDERABLES	9
A. Educación Adicional del equipo auditor del Proponente (Máximo CINCUENTA (50) puntos) Obtendrá los CINCUENTA (50) puntos, el cumplimiento de los requisitos indicados a continuación:.	9
B. Experiencia Adicional del o los Auditores Lideres (Máximo CINCUENTA (50) puntos).....	9
4.3 CRITERIOS DE DESEMPATE	10

1. DESCRIPCIÓN DE LAS ETAPAS DE AUDITORIA

1.1 UNIDADES REGIONALES AUDITORÍA INTERNA

Se deberá desarrollar mediante visita presencial para el ejercicio de auditoría interna la verificación de los requisitos de la norma ISO 9001:2015, ISO 14001, ISO 45001:2018 y del Decreto 1072 de 2015 libro 2, parte 2, título 4, capítulo 6, de la siguiente manera:

Unidad Auditable
Sede Principal Fusagasugá (Incluye CAD)
Seccional Girardot
Seccional Ubaté *
Extensión Chía
Extensión Facatativá
Extensión Soacha
Extensión Zipaquirá
Oficina Bogotá
Granja La Esperanza - Fusagasugá
Granja El Tíbar – Ubaté *
Granja El Vergel – Facatativá

NOTA: Para el sistema de gestión de la calidad y el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo aplican todas las sedes; el Sistema de Gestión Ambiental únicamente tendrá alcance a la seccional Ubaté y Granja El Tíbar – Ubaté

1.1.1 FASES PARA LA AUDITORÍA INTERNA

FASE 1: Planificación - 2 días hábiles (16 horas) – tiempo aproximado por cada sistema de gestión a auditar.

En esta fase de planificación del ejercicio de auditoría se establece claramente temas como objetivos, metodología, alcance, programación, verificaciones y controles del ejercicio de auditoría.

Entregables:

1. Planes y agenda de auditoría (Hacer uso de los formatos de la Universidad)

FASE 2: Ejecución y Trabajo de Campo – (262 horas presenciales, donde 196 corresponden al SGC – 50 corresponden al SGSST – 16 corresponden al SGA).

Esta fase se inicia una vez se realice la aprobación a la agenda de auditoría y corresponde a la ejecución de la auditoría siguiendo un ciclo PHVA.

En esta fase se debe realizar un estudio previo de la documentación de los sistemas de gestión a auditar con el fin de ejecutar el plan de auditoría, el cual debe ir con el visto bueno del Director de Control Interno.

La Universidad de Cundinamarca podrá asignar la participación de asistentes con el rol de Observador a las auditorías.

Entregables:

1. Matrices de verificación.
2. Informes de auditoría.
3. Soportes (Listados de asistencia y/o registro fotográfico)
4. Evaluaciones de la auditorías.

***Nota:** Los entregables se deberán diligenciar en los formatos que la Universidad de Cundinamarca disponga para tal fin.*

FASE 3: Socialización de los Resultados

Una vez finalice el ejercicio de auditoría, se realizará una jornada de presentación de los resultados obtenidos con la participación de los líderes de Macroproceso, directores de seccional o extensión y de los gestores responsables de procesos con el fin de comunicar el desempeño de la Institución frente a los criterios auditados.

Entregables:

1. Preinforme de auditoría remitido a la Dirección de Control Interno (Hallazgos descritos por proceso y por norma)

FASE 4: Verificación y atención a Controversias - 3 días hábiles (24 horas) – tiempo aproximado por cada sistema de gestión

Posterior a la entrega del preinforme por parte del Contratista, los gestores responsables de cada proceso deberán analizar, observar y en caso de ser necesario controvertir los hallazgos si lo creen conveniente. Para esta fase, se dispone de hasta tres (3) días hábiles siguientes al recibido para pronunciarse.

De igual manera, el contratista deberá dar respuesta a las controversias en caso de que se presenten y aceptar o no las mismas dentro del ejercicio establecido, ajustando finalmente el hallazgo en el respectivo informe Final.

Entregable:

Informe de auditoría con ajustes remitido a la Dirección de Control Interno

FASE 5: Elaboración de Informes Finales y Cierre - (56 horas) – Sistema de Gestión de la Calidad 35 horas – Sistema de Gestión de Seguridad Salud en el Trabajo 15 horas – Sistema de Gestión Ambiental 6 horas

El Supervisor del Contrato verifica que, los Informes de auditoría entregados por el contratista, cumplan los requisitos establecidos previamente y se presente un oficio de recibido a satisfacción.

NOTA: En esta fase se requiere un acompañamiento de 8 horas en la verificación de la pertinencia de las acciones correctivas derivada de las auditorías de SGSST – SGA.

Entregables:

1. Informe Final de Auditoría a la Norma ISO 9001:2015 entregado por el Contratista y firmado por el auditor líder.
2. Informe Final de Auditoría al Decreto 1072 de 2015 y la norma ISO 45001:2018 (discriminado por requisito de cada referencial) entregado por el Contratista y firmado por el auditor líder.
3. Informe Final de Auditoría a la Norma ISO 14001:2015 entregado por el Contratista y firmado por el auditor líder.

2. PERFILES SOLICITADOS

Para el desarrollo del programa de auditorías se tendrán en cuenta los siguientes perfiles, tomados del **Manual de Funciones y Perfil del Equipo Auditor – SCIM003** de la Universidad de Cundinamarca:

2.1 AUDITORIA INTERNA NTC ISO 9001:2015

REQUISITOS DE AUDITOR LÍDER PARA EL SGC

(Disponibilidad de tiempo completo).

- Educación: Pregrado: Profesional en Ingeniería, Licenciaturas, Ciencias Administrativas, Económicas, Contables o afines.
Posgrado: Mínimo nivel de Especialización en áreas relacionadas con Sistemas de Gestión de Calidad o HSEQ (Integrada).
- Formación:
*Certificado como auditor en ISO 9001:2015 (interno o líder).
*Certificado de formación en MECI o MIPG y/o Certificado como docente en MECI o MIPG
- Experiencia Relacionada: Mínimo un (1) año de experiencia laboral relacionada con Sistemas de Gestión de la Calidad o HSEQ.
- Experiencia como Auditor: Certificación(es) de horas como auditor líder mínimo de 240 horas en SGC o de periodos que sumen 90 días de auditoría (3 meses) en SGC.

REQUISITOS DE AUDITOR INTERNO PARA EL SGC

(Disponer de máximo dos (2) profesionales tiempo completo, independientes del Auditor Líder).

1. Educación: Pregrado: Profesional en Ingeniería, Licenciaturas, Ciencias Administrativas, Económicas, Contables o afines.
Posgrado: Mínimo nivel de Especialización en áreas relacionadas con Sistemas de Gestión de Calidad o HSEQ (Integrada).
2. Formación: Certificados como auditor interno o auditor líder de calidad ISO 9001:2015
3. Experiencia Relacionada: Mínimo un (1) año de experiencia laboral relacionada con Sistemas de Gestión de la Calidad o HSEQ.
4. Experiencia como Auditor: Certificación(es) de horas como auditor mínimo de 120 horas en SGC o de periodos que sumen 15 días de auditoría en SGC.

NOTA: Se debe contar mínimo en el Equipo auditor con un (1) profesional, un (1) licenciado o con mínimo 1 año de experiencia docente o 1 año de experiencia en Procesos de Autoevaluación y Acreditación. Lo anterior obedece a la necesidad de Auditar Procesos Misionales donde se requiere de un perfil Académico.

2.2 AUDITORIA INTERNA SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

REQUISITOS DE AUDITOR LÍDER PARA EL SG-SST

(Disponibilidad de tiempo completo).

- **Educación: Pregrado:** Profesional en Ingeniería, Licenciaturas, Ciencias Administrativas, Económicas, Contables, Ciencias de la Salud o afines.
Posgrado: Mínimo nivel de Especialización en áreas relacionadas con Sistemas de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo o HSEQ (Integrada).
- **Formación:**
*Certificado como auditor en ISO 45001:2018 (interno o líder).
*Contar con Licencia en Salud ocupacional o Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST vigente.
*Certificado curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas sobre el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).
- **Experiencia Relacionada:** Mínimo un (1) año de experiencia laboral relacionada con Sistemas de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo o HSEQ.
- **Experiencia como Auditor:** Certificación(es) de horas como auditor líder mínimo de 240 horas en SG-SST bajo el Decreto 1072:2015, la norma OHSAS 18001:2007 o ISO 45001:2018 o de periodos que sumen 90 días de auditoría (3 meses) en SG-SST bajo el Decreto 1072:2015, la norma OHSAS 18001:2007 o ISO 45001:2018.

REQUISITOS DE AUDITOR INTERNO PARA EL SG-SST

(Disponer de máximo dos (2) profesionales tiempo completo, independientes del Auditor Líder).

1. **Educación: Pregrado:** Profesional en Ingeniería, Licenciaturas, Ciencias Administrativas, Económicas, Contables, Ciencias de la Salud o afines.
Posgrado: Mínimo nivel de Especialización en áreas relacionadas con Sistemas de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo o HSEQ (Integrada).
2. **Formación:**
*Certificado como auditor en ISO 45001:2018 (interno o líder).
*Contar con Licencia en Salud ocupacional o Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST vigente.
*Certificado curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas sobre el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).
3. **Experiencia Relacionada:** Mínimo un (1) año de labor relacionada con Sistemas de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo o HSEQ.
4. **Experiencia como Auditor:** Certificación(es) de horas como auditor mínimo de 120 horas en SG-SST bajo el Decreto 1072:2015, la norma OHSAS 18001:2007 o ISO 45001:2018 o de periodos que sumen 15 días de auditoría en SG-SST bajo el Decreto 1072:2015, la norma OHSAS 18001:2007 o ISO 45001:2018.

2.3 AUDITORIA INTERNA SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL

REQUISITOS DE AUDITOR LÍDER PARA EL SGA

(Disponibilidad de tiempo completo).

1. **Educación: Pregrado:** Profesional en Ingeniería, Licenciaturas, Ciencias Administrativas, Económicas, Contables o afines.
Posgrado: Mínimo nivel de Especialización en áreas relacionadas con Sistemas de Gestión Ambiental o HSEQ (Integrada).
2. **Formación:** Certificado como auditor en ISO 14001:2015 (interno o líder).
3. **Experiencia Relacionada:** Mínimo un (1) año de experiencia laboral relacionada con Sistemas de Gestión Ambiental o HSEQ.
4. **Experiencia como Auditor:** Certificación(es) de horas como auditor líder mínimo de 240 horas en SGA o de periodos que sumen 90 días de auditoría (3 meses) en SGA.

REQUISITOS DE AUDITOR INTERNO PARA EL SGA

(Disponer de máximo dos (2) profesionales tiempo completo, independientes del Auditor Líder).

1. **Educación: Pregrado:** Profesional en Ingeniería, Licenciaturas, Ciencias Administrativas, Económicas, Contables o afines.
Posgrado: Mínimo nivel de Especialización en áreas relacionadas con Sistemas de Gestión Ambiental o HSEQ (Integrada).
2. **Formación:** Certificado como auditor en ISO 14001:2015 (interno o líder).
3. **Experiencia Relacionada:** Mínimo un (1) año de labor relacionada con Sistemas de Gestión Ambiental o HSEQ.

4. Experiencia como Auditor: Certificación(es) de horas como auditor líder mínimo de 120 horas en SGA o de periodos que sumen 15 días de auditoria en SGA.

3. REQUISITOS PARA CONTRATAR EMPRESA EXTERNA DE AUDITORIA

Presentación de **MÁXIMO tres (03) certificaciones** sobre el cumplimiento de contratos relacionados con el objeto contractual, ejecutados y terminados en Colombia, durante los últimos cinco (05) años contados antes de la fecha de presentación de ofertas e incluido en el **Registro Único de Proponentes con las actividades requeridas (Actualizado, Vigente y en Firme)**, cuya sumatoria deberá equivaler como mínimo al CIENTO POR CIENTO (100%) del valor del presente proceso.

El cotizante deberá aportar el Registro Único de proponentes (R.U.P.). La inscripción en el RUP deberá estar con información actualizada a 31 de diciembre de 2021, vigente y el firme.

La inscripción en el RUP debe estar vigente y en firme a la fecha de cierre del proceso y el certificado haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario, anteriores al cierre del proceso de selección.

El servicio a prestar a la Universidad de Cundinamarca del que trata la presente solicitud a Cotizar debe estar codificados en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC). La Universidad de Cundinamarca establece como punto de referencia los siguientes códigos UNSPSC:

GRUPO		SEGMENTO		FAMILIA		CLASE	
F	SERVICIOS	84	SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	11	SERVICIOS DE CONTABILIDAD	16	SERVICIOS DE AUDITORIA
F	SERVICIOS	77	SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES	10	GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL	18	AUDITORIA AMBIENTAL

El proponente **deberá estar inscrito en las actividades requeridas** en el cuadro anterior.

NOTA ACLARATORIA N° 01. La copia del Certificado de inscripción en el Registro Único de Proponentes – RUP, debe estar en firme, vigente y debidamente CALIFICADO y CLASIFICADO por GRUPO, SEGMENTO, FAMILIA y CLASE de acuerdo con el objeto de la presente solicitud de cotización.

4. EVALUACIÓN

4.1 DOCUMENTACIÓN PARA LOS PERFILES SOLICITADOS

Para realizar la evaluación de los perfiles solicitados se debe adjuntar a la propuesta:

1. **Carta de compromiso:** Suscrita por el Representante Legal del oferente, donde se compromete a disponer y mantener los perfiles de los auditores presentados en la oferta, tanto líder(es) como de los auditores internos o integrados al momento de ejecutar las auditorías internas; Esta carta de compromiso se debe firmar. Adicionalmente, en la certificación se deberá aclarar que en caso de que el contratista deba reemplazar a algún auditor presentado en la propuesta, aquél deberá ser sustituido por otro de las mismas calidades o superiores de acuerdo al perfil definido, previa aprobación del supervisor del contrato.

NOTA: Para **consorcios y de las uniones temporales** deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.

2. **Hoja de Vida de los perfiles** a participar, con toda la documentación que soporte la debida formación académica y de experiencia, con la siguiente documentación:

**DOCUMENTOS PARA ENTREGAR CON LA PROPUESTA DEL EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO
PARA ACREDITAR FORMACIÓN ACADÉMICA**

- a. Hoja de Vida
- b. Copia de la cedula de ciudadanía legible
- c. Copia del acta de grado y/o diploma de grado de pregrado y postgrado
- d. Copia de la tarjeta o matrícula profesional vigente (en el caso que la Ley exija este requisito para ejercer la profesión).
- e. Fotocopia del certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios expedido por la entidad que emite la Tarjeta o Matrícula Profesional, (certificado vigente a la fecha de cierre del presente proceso)
- f. Copia del documento de convalidación expedido por el Ministerio de Educación Nacional (Res. 6950 de 2015) de los títulos obtenidos en el exterior y las disposiciones legales vigentes sobre la materia, según corresponda.

PARA ACREDITAR EXPERIENCIA DEL PERFIL

Se debe acreditar mediante certificación laboral en donde se especifique:

- a. Nombre o razón social del contratante.
- b. Nombre o razón social del contratista
- c. Objeto del Contrato y/o Funciones y/u obligaciones desempeñadas
- d. Fecha de iniciación y de terminación del contrato o plazo del contrato (Día, mes y año)
- e. Dirección y teléfono del contratante
- f. Firma de la persona que suscribe la certificación, quien debe estar debidamente facultada para expedir la misma.
- g. En el evento que la certificación no incluya la fecha final de la prestación del servicio, pero se indique en la misma certificación: "actualmente presta el servicio" se asumirá como fecha de finalización, la fecha de expedición de la certificación, siempre y cuando este con el formato DÍA/MES/AÑO.
- h. Las certificaciones que no especifiquen el formato DÍA/MES/AÑO no se tomarán en cuenta para ser verificadas.

3. Aspectos a tener en cuenta:

- a. Para el caso de que la certificación de experiencia del perfil solicitado se certifique por el mismo proponente, **se deberá anexar una certificación suscrita por el representate legal o quien haga sus veces**, legitimando la experiencia de los perfiles, ya sea como auditor o como profesional con experiencia relacionada con Sistemas de Gestión de la Calidad o HSEQ.
- b. La Universidad podrá validar la información y dejará constancia de ello.
- c. El Decreto – Ley 019 de 2012, establece que, para el ejercicio de diferentes profesiones acreditadas por el Ministerio de Educación Nacional, la experiencia profesional se computará a partir de la terminación y aprobación del pensum académico de educación superior.
El proponente puede acreditar la formación académica en Colombia con la presentación del diploma, acta de grado o los certificados de terminación de materias expedidos por el centro educativo autorizado por el Ministerio de Educación Nacional. El proponente puede acreditar la formación académica adquirida en el exterior con (i) copia del diploma expedido por el centro educativo y la descripción del programa correspondiente que permita conocer el nivel de los estudios de acuerdo con la Clasificación Internacional Normalizada de Educación – CINE o, (ii) la convalidación correspondiente.
- d. Todo documento, diploma o certificación que se acredite en el **extranjero**, deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos relacionados con la legalización, Consularización y Apostillaje para su validez en Colombia, en los términos del Artículo 480 del Código de Comercio y para los casos de estudios de educación superior deberán estar convalidados por parte del Ministerio de Educación Nacional, conforme a lo establecido en la Resolución 6950 de 2015.
- e. **Teniendo en cuenta que la recepción de propuestas se realizará por correo electrónico, se solicita a los proponentes que la forma de presentación de la información se realice en dos archivos PDF por proponente, uno denominado "Hojas de Vida" que contenga en orden secuencial la información solicitada anteriormente, así como otro archivo denominado "Soportes Empresa" que contenga la oferta económica y los soportes solicitados del proponente; de tal**

manera que se facilite la posterior revisión de la información por parte de la Universidad de Cundinamarca.

4.2 CRITERIOS TÉCNICOS PONDERABLES (FACTOR DE SELECCIÓN)

Luego de evaluar las propuestas de los oferentes conforme a los requisitos técnicos, se realizará evaluación de los criterios técnicos ponderables teniendo en cuenta los siguientes criterios conforme a la siguiente tabla:

CRITERIOS TÉCNICOS PONDERABLES	CRITERIOS PONDERABLES		PUNTAJE MÁXIMO
	Educación Adicional del Equipo Auditor		500
	Experiencia Adicional del o los Auditores líderes		500
TOTAL			1000

A. Educación Adicional del equipo auditor del Proponente (Máximo CINCUENTA (500) puntos)

Obtendrá los **CINCUENTA (500) puntos**, el cumplimiento de los requisitos indicados a continuación:

OBJETO CERTIFICADO	CRITERIO (Educación adicional del Equipo Auditor)	PUNTAJE MÁXIMO A OBTENER
La educación posgradual que asegure la idoneidad del equipo auditor del futuro proponente se debe acreditar mediante la presentación de certificaciones (diplomas o actas de grado de educación formal posgradual) de instituciones de educación superior y programas legalmente constituidos, a nombre de los miembros del equipo auditor, que contengan el grado académico alcanzado, los cuales se le asignarán puntaje a las certificaciones de educación posgradual así:	Se otorgará al proponente que certifique mayor cantidad de miembros del equipo auditor con nivel de formación de Doctorado relacionado con el objeto del presente proceso de contratación. Los demás cotizantes que acrediten doctorado se ponderarán por regla de tres simple.	500
	Se otorgará al proponente que certifique mayor cantidad de miembros del equipo auditor con nivel de formación de Maestría relacionado con el objeto del presente proceso de contratación. Los demás cotizantes que acrediten maestría se ponderarán por regla de tres simple.	250
PUNTAJE TOTAL A OBTENER		500

NOTA ACLARATORIA N° 01: Las certificaciones presentadas para acreditar la formación posgradual deben ser adicionales y/o superiores a las presentadas para el cumplimiento de los requisitos dispuestos en el numeral – **2. PERFILES SOLICITADOS** y las certificaciones presentadas deben responder a educación posgradual formal (especializaciones, maestrías, doctorados o posdoctorados), los cuales serán sometidas a las mismas reglas contenidas en el numeral **4.1.- DOCUMENTACIÓN PARA LOS PERFILES SOLICITADOS.**

NOTA ACLARATORIA N° 02: El puntaje será asignado en su totalidad conforme al cumplimiento total de los criterios anteriormente mencionados, eso quiere decir que en caso de que dos o más proponentes cumplan en igual proporción el criterio, se les asignará el puntaje total del criterio a cada uno.

B. Experiencia Adicional del o los Auditores Líderes (Máximo CINCUENTA (500) puntos)

Obtendrá los **CINCUENTA (500) puntos**, el cumplimiento de los requisitos indicados a continuación:

OBJETO CERTIFICADO	CRITERIO (Expresado en Tiempo)	PUNTAJE MÁXIMO A OBTENER
<p>La experiencia que asegure la idoneidad del auditor líder del futuro proponente se debe acreditar mediante la presentación de certificaciones de contratos con entidades tanto para el <u>sector de público</u> como en el <u>sector privado</u>, relacionadas con las normas objeto del presente proceso, las cuales deben ser ejecutados en Colombia, expedidas por el contratante, a nombre del auditor, que contengan el tiempo de ejecución, las obligaciones y actividades relacionadas con el objeto a contratar.</p> <p>Se le asignarán puntaje a las certificaciones que se encuentre en los rangos de tiempo propuestos en el criterio a evaluar así:</p>	<p>Se otorgará al proponente que certifique mayor experiencia acumulada adicional del o de los auditores líderes, en auditorías de los sistemas (independientes o combinadas) de Gestión HSEQ.</p> <p>Los demás cotizantes se ponderarán por regla de tres simple.</p>	500
PUNTAJE TOTAL A OBTENER		500

NOTA ACLARATORIA N° 01: Las certificaciones presentadas para acreditar la experiencia deben ser adicionales y/o diferentes a las presentadas para el cumplimiento de los requisitos dispuestos en el numeral – 2. **PERFILES SOLICITADOS** y las certificaciones presentadas deben cobijar de manera independiente o integrada a todos los sistemas objeto de la presente contratación.

NOTA ACLARATORIA N° 02: El puntaje será asignado en su totalidad conforme al cumplimiento total de los criterios anteriormente mencionados, eso quiere decir que en caso de que dos o más proponentes cumplan en igual proporción el criterio, se les asignará el puntaje total del criterio a cada uno

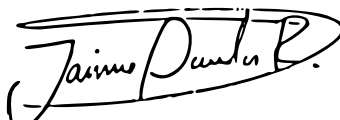
4.3 CRITERIOS DE DESEMPATE

Luego de evaluar las propuestas de los oferentes y en caso de presentarse un empate en los factores de calificación entre dos o más proponentes, la Universidad de Cundinamarca tendrá como criterios objetivos de desempate, los cuales deben aplicarse de forma sucesiva y excluyente:

1. Se preferirá la propuesta que haya obtenido el mayor puntaje en la evaluación de Experiencia Adicional de los Auditores líderes.
2. Si a pesar de lo anterior persiste el empate, la propuesta que se haya remitido al correo de recepción de cotizaciones, en primer lugar, será la ganadora.

Para más información, favor consultar la página web de la Universidad de Cundinamarca en el siguiente link:
<https://www.ucundinamarca.edu.co/>

Para consultar los sistemas de gestión a auditar, favor consultar el siguiente link:
<https://www.ucundinamarca.edu.co/sgc/>



Ing. JAIME ELDER ACOSTA RAMÍREZ
 Coordinador Oficina de Calidad
 Universidad de Cundinamarca